



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PARA PDI Y PAS EN CENTROS EXTRANJEROS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR R-271/2020 DE 4 DE MARZO DE 2020

Reunida la Comisión de Selección con fecha 2 de julio de 2020 para valorar las 17 solicitudes presentadas en tiempo y forma según lo previsto en la R-271/2020 por la que se convocan ayudas para la realización de estancias de investigación y formación técnica en centros extranjeros de reconocido prestigio.

PROPONE:

Primero: Conceder la ayuda a los solicitantes listados alfabéticamente más abajo:

Apellidos, nombre
BAÑOS GALLEGO, PEDRO
DÍAZ ROMERO, LEOCADIA
ESCRIBANO TORTOSA, DAMIÁN
GALLARDO BELTRÁN, MARTA
GONZÁLEZ VIDAL, AURORA
GUARDIOLA ABELLÁN, FRANCISCO ANTONIO
IZQUIERDO RICO, MARÍA JOSÉ
IZQUIERDO RUS, TOMÁS
MEGÍAS COLLADO, ADRIÁN
MESEGUER PAÑOS, ELENA
MOROS NICOLÁS, CARLA
NARANJO SÁNCHEZ, BEATRIZ
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MARÍA ÁNGELES
VILLAPLANA GARCÍA, MARÍA DOLORES
ZAMORA MEDINA, ROCÍO

Segundo.: Solicitar de los candidatos el compromiso escrito de realizar los desplazamientos que inicien sus estancias solo si se dan las condiciones favorables de seguridad de salud pública en esas movibilidades y en el país de destino de las mismas. A este efecto, todos los profesores tendrán contratado un seguro extraordinario de accidentes y decesos además de los seguros personales de salud individuales de los que disfruten.

Tercero: Hacer constar que según se establece en la Base Cuarta de la convocatoria, en caso de resultar beneficiario, se deberá contar con un seguro de asistencia sanitaria con la misma duración de la estancia, que incluirá la cobertura de: fallecimiento e invalidez permanente por accidente, transporte o asistencia en





repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos por cualquier causa, reembolso de los gastos médicos y quirúrgicos por accidente de las personas beneficiarias de la ayuda, hospitalización por enfermedad o accidente y responsabilidad civil privada.

Cuarto: Aceptar la desestimación de las solicitudes de la Profesora Isabel Baños así como de Ramón Jesús Sánchez Iborra por motivos de fuerza mayor.

Quinto: Otorgar el plazo de **10 días naturales** desde la publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes a través del Registro General de la Universidad de Murcia (Santo Cristo, 1-30071-Murcia), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 3 de julio de 2020

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,

María Senena Corbalán García
Vicerrectora de Investigación e Internacionalización